

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Poder Ejecutivo debe ausentarse del país, para celebrar una entrevista con el señor Presidente de la República del Perú.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Mientras dure la ausencia del Presidente Constitucional de la República, se hará cargo de la Primera Magistratura de la Nación el Dr. Luis Adolfo Siles Salinas, Vice-Presidente Constitucional de la República.

ARTÍCULO 2.- La transmisión del Mando tendrá lugar el día 14 de octubre a horas 20.30 en el Palacio de Gobierno.

El señor Ministro de Estado en la Cartera de Gobierno y Justicia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Antonio Arguedas, José Romero L., Edgar Ortiz L., Vicente Mendoza N., Rolando Pardo R., Hugo Bozo A., Florencio Alvarado, Roque Aguilera V., Cnl. J. Lechín S., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.